

APRUEBA MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2019 Y CORRECCIONES DE TABLA DE HOMOLOGACIÓN PLAN 2013-2019, DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.179/2022.

Arica, 02 de junio de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta F.I N° 192/2022, de mayo 23 de 2022; Acta N°03/2022, de abril 28 de 2022; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VRA N°0.088/2021, de fecha abril 7 de 2021 se aprueba Plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil Eléctrica, año 2019.

Que, mediante Resolución Exenta VRA N°0.089/2021, de fecha abril 7 de 2021, se aprueba Tabla de Homologación de la carrera de Ingeniería Civil Eléctrica, Plan 2013-2019.

El acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería mediante acta N°03/2022, de fecha 28 de abril de 2022.

Lo solicitado por don Alejandro Rodríguez Estay, Decano de la Facultad de Ingeniería, en carta F.I N°192/2022, de mayo 23 de 2022, quien requiere que sea aprobada las modificaciones al plan de estudios año 2019 y las correcciones de tabla de homologación planes 2013-2019, correspondientes a la carrera de Ingeniería Civil Eléctrica.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.179/2022.

Arica, 02 de junio de 2022.

Que, dicha solicitud cuenta con el visto bueno del Sr. Carlos Leiva Sajuria, Director de Docencia, en carta DIDO N°0039/2022, de marzo 11 de 2022 y visto bueno de la Sra. Marlene Cisternas Riveros, Registradora, en Traslado REG N°019/2022, de marzo 08 de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese, "**MODIFICACIONES PLANES DE ESTUDIOS 2019 INGENIERÍA CIVIL ELECTRICA**", documento adjunto, compuesto de 05 (cinco) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

2. Apruébese, "**CORRECCIONES TABLA DE HOMOLOGACIÓN INGENIERÍA CIVIL ELECTRONICA PLAN DE ESTUDIOS 2013-2019**", documento adjunto, compuesto de 01 (una) página rubricada por la Secretaria de la Universidad.

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



ADA/PLC/hta.


ALFONSO DIAZ AGUAD
Vice rector Académico

